

ultimamente al Sr. Governador de esta Pla-
ra por los Mayordomos de la Capdia del
Patrimonio Sr. J. Jore, expresiva de q. tocan-
doe varias dificultades con la fabricacion
de dho. Conalon entre el fuego de las bo-
chay y pared del patio del Con. de Sr.
Diego, segun se le tiene concedido p. este
M. J. Ayuntamiento, han determinado occu-
sionarlo en un q. solar q. hay a la subida
de la Muralla por la Plaza llamada del Bar-
que; solicitando p. ello el competente per-
mito; a cuya Instancia con fha. veinte y tres
de del actual ha decretado el citado Sr. Gov.,
despues de haver oido y conformadoe con
el parecer de su M. J., conceder la licen-
cia p. la fabricacion del Conalon en el si-
tio solicitado, bajo la obligacion de que el
cuarto Domingo de las Representaciones en
cada Temporada, su producto, deducidos los
pequenos gastos, ha de ser en beneficio del ter-
cio de los Voluntarios Nativos de esta Ciudad,
sin perjuicio de los cuatro mrs. p. cada en-
trada que estan estipulados p. socorro del

